

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Joan Catany Mut, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se siguen autos de sumario 1/1992, rollo 37/1992, procedentes del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca, sentencia número 140/1994 y, en los que, a los efectos de cubrir la multa a que fue condenado en sentencia firme el penado don Pablo Campos Maya, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Solar 773 de la urbanización «Bahía Grande», término municipal de Lluçmajor, calle Goleta, sin número. Superficie escriturada 613 metros cuadrados. Con dos chalés pareados en situación de obra inacabada.

Valor de tasación: 20.767.872 pesetas.

Solar 755 de la urbanización «Bahía Grande», término municipal de Lluçmajor, calle Goleta, sin número. Superficie escriturada 913 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.756.200 pesetas.

Solar 753 de la urbanización «Bahía Grande», término municipal de Lluçmajor, calle Fragata, sin número. Superficie escriturada 915 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.771.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en plaza Des Mercat, 12, de Palma de Mallorca, el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta las cantidades indicadas para cada uno de los solares. Para la segunda subasta será el tipo de la anterior, pero rebajado en un 25 por 100, y será sin sujeción a tipo la tercera subasta, en su caso.

Segunda.—Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta la consignación previa del 20 por 100 del tipo señalado, debiendo hacerse el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0449/0000/78/0140/94, indicando que se efectúa el ingreso en concepto de consignación para la participación en subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo señalado.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta quedase desierta, se señala el día 15 de febrero de 1999, en el mismo lugar y hora de la primera; para la segunda subasta, y de la misma manera, y en el mismo lugar y hora, se señala el día 15 de marzo de 1999 para la tercera subasta, en caso de que ello fuera necesario.

Quinta.—Se hace saber que el remate no podrá ser cedido a terceros, a no ser que el rematante fuere el ejecutante.

Sexta.—Podrán los licitadores, si así lo desean, presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando a las mismas el depósito requerido.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1998.—El Presidente, Joan Catany Mut.—La Secretaria.—46.606.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## A CORUÑA

## Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez

del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña, que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1998-L, promovido por el Procurador señor López-Rioboo y Batanero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Manuel Alvarez Muñoz y doña Yolanda Gallego Brea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.855.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.855.000 pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y, caso de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán al día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

En el municipio de Cambre, formando parte del edificio «Avenida de Madrid», portal 1, señalado con el número 49 de la calle Curros Enriquez, en

la urbanización «Granja del Grajado», «Grajal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia»: Número 21. Piso cuarto derecha de la escalera segunda. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta o bajocubierta del edificio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 178 de Cambre, folio 65 vuelto, finca número 12.483.

Dado en A Coruña a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—48.630.

## ALBACETE

## Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Tecnur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: 12 de enero de 1999.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.412.000 pesetas para la finca registral número 31.662; 8.698.360 pesetas para la finca registral número 31.683, y 8.370.120 pesetas para la finca registral número 31.681; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018010597 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores por el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 35. Vivienda designada con la letra B de la planta primera del portal señalado con el número 3 del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie total construida aproximada de 81,95 metros cuadrados y útil de 60,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.845, libro 472/3, folio 73, finca registral número 31.662.

2. Finca especial número 56. Estudio-oficina designado con la letra C de la planta tercera del portal señalado con el número 4 del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximada de 49,60 metros cuadrados y útil de 35,23 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.845, libro 472/3, folio 115, finca registral número 31.683.

3. Finca especial número 54. Estudio-oficina designada con la letra A de la planta tercera del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximada de 77,10 metros cuadrados y útil de 54,75 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.845, libro 472/3, folio 111, finca registral número 31.681.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—48.626.

## ALCAÑIZ

*Edicto*

Doña María José Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54 de 1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio González Pérez y doña Pilar Aranega Fernández, representada la actora por la Procuradora señora Bruna Lavilla, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 16 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda el día 14 de diciembre de 1998, y por tercera vez el día 11 de enero de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 426400018005498, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no

podiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

## Bien que se subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Los Arcos, sin número, de 138,29 metros cuadrados, de superficie construida en planta baja y una planta primera, de 46,50 metros cuadrados. Finca registral número 10.590 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 13.260.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María José Sánchez Martín.—El Secretario.—48.591.

## ALCOBENDAS

*Edicto*

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado en Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489-1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, contra don Jesús Antonio Morillas Aragoneses y doña Matilde Chamorro, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en cursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/489-96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-32 de la avenida Valdetorres, en la urbanización «Fuente Fresno», quinta fase, término de San Sebastián de los Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 120, finca número 5.574, tomo 383, libro 303.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 14 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—El Secretario.—48.621.

## ALGECIRAS

*Edicto*

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez León, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana 10. Vivienda número 10, sita en la urbanización «La Ladera», primera fase, sita en avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Consta de planta baja, con vestíbulo, estar comedor, cocina, aseo, dormitorio, escalera de acceso a planta alta y jardín; planta primera, con hueco de escalera, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda número anterior, y derecha, vivienda número siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 600, tomo 941, finca registral número 40.274.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándolas con veinte días de antelación; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.400.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores